**CLÁUSULA CONTRATOS**

Acorde a la normativa aplicable en Protección de Datos Personales (Reglamento UE 679/2016, General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derecho Digitales), los intervinientes del presente Contrato quedan informados mediante la firma del presente documento de que sus datos personales (como datos identificativos, de representación y otros datos imprescindibles), serán objeto de tratamiento para el desarrollo, mantenimiento y ejecución del presente Contrato, así como para la gestión y archivo de la documentación relativa al mismo.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales incluidos en el presente Contrato, y de todos aquellos que del desarrollo y ejecución del mismo es la existencia de una relación contractual entre las partes. Los intervinientes quedan informados de que sus datos personales se conservarán el tiempo en que se mantenga vigente la relación contractual surgida del presente y, una vez finalizada, se mantendrán debidamente bloqueados durante los plazos de prescripción establecidos para el ejercicio de acciones legales. Pasado este periodo los datos se suprimirán de manera definitiva

Las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual. Los datos personales podrán ser comunicados por las Partes a las Administraciones Públicas cuando la Ley obligue a ello y, en su caso, a entidades financieras para la gestión de cobros/pagos; así como podrán ser tratados por terceros, debidamente autorizados para ello a través de correspondientes contratos de encargo de tratamiento. En caso de que existieran transferencias internacionales de datos las partes asegurarán que las mismas cumplan con los requisitos establecidas en el capítulo V del RGPD.

En todo caso, los titulares de datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento e identificando el derecho que se solicita. En caso de discrepancia en cuanto a la tutela de los derechos mencionados las partes podrán interponer una reclamación ante la Autoridad de Control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).